

ADDENDUM CONTRATO N° CAM 026-2021

ADDENDUM AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CONTRATO CAM 026-2021 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL C. FABIAN ESPINOSA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ "EL PRD", Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PRODUCCION ARTESANAL DEL ITSMO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINSTRADOR ÚNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINÓ COMO "EL PRESTADOR"; CON EL SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

1.1 CON FECHA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE COMPRAVENTA

EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRD, APARTADO 1.2, SE ESTABLECIÓ:

1.2 Que su apoderado tiene facultades para suscribir el presente contrato de su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.

EN EL REFERIDO CONTRATO, LAS PARTES ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, PACTARON LA SIGUIENTE:

“...
TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO. "LAS PARTES", acuerdan que el monto de la operación objeto del presente contrato es por la cantidad de \$215,586.00 (Doscientos quince mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N), Impuesto al Valor Agregado incluido.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. El monto a que se refiere la cláusula que antecede, será cubierto por "EL PRD" a "EL PRESTADOR", mediante transferencia electrónica a más tardar el día 4 de junio del 2021.



ADDENDUM CONTRATO N° CAM 026-2021

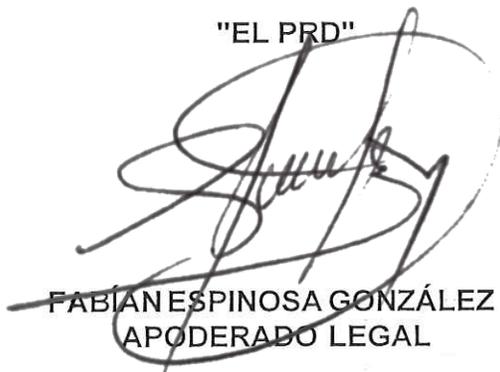
1.3 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA ANTES CITADA DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO. "LAS PARTES", acuerdan que el monto de la operación objeto del presente contrato es por la cantidad de \$111,953.08 (ciento once mil novecientos cincuenta y tres pesos 08/100 M.N), Impuesto al Valor Agregado incluido.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. El monto a que se refiere la cláusula que antecede, será cubierto por "EL PRD" a "EL PRESTADOR", mediante transferencia electrónica a más tardar el día 05 de junio del 2021.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE COMPRAVENTA SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 05 DE JUNIO DE DOS MIL, VEINTIUNO.

"EL PRD"



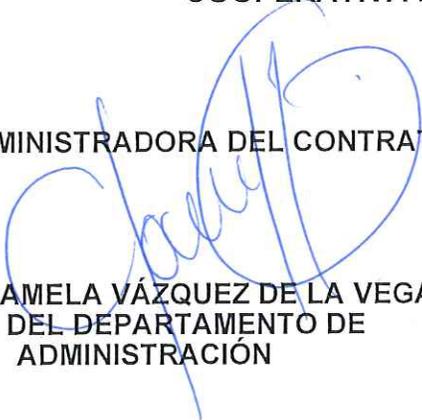
FABIAN ESPINOSA GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL

POR "EL PROVEEDOR"



C.
ADMINISTRADOR ÚNICO DE PRODUCCIÓN
ARETSANAL DEL ITSMO, SOCIEDAD
COOPERATIVA DEL R.L. DE C.V

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



MÓNICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN